



**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
INVITACIÓN PÚBLICA
Nro. 11010003 - 028 de 2020
Septiembre de 2020**

1. Términos de Referencia

La Universidad de Antioquia (Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, División de Gestión Informática), en adelante la UdeA, INVITA a las personas jurídicas (sociedades comerciales), para seleccionar un (1) proveedor que le transfiera a título de compraventa, completamente nuevos, los siguientes bienes o equipos de telecomunicaciones que permitan ampliar la cobertura de la red de datos de la institución a nuevos espacios, con el fin de interconectar todos estos servicios (conectividad inalámbrica, conectividad cableada, seguridad, puntos de red):

- 10 Switch Alcatel OS6450-P48 de 48 puertos RJ45 10/100/1000 PoE+ y soporte de uplink 10 Giga
- 10 Módulo de stack para switch OS6450 con 2 puertos 10G SFP+
- 10 Cables de stack para switch. 1M meters long SFP+direct stacking cable for OS6450 24 and 48

NOTA: no se requiere instalación ni configuración por parte del proveedor

Cronograma

Objeto contractual	EL CONTRATISTA transfiere a título de compraventa en favor de LA CONTRATANTE y ésta adquiere al mismo título, completamente nuevos los siguiente bienes o equipos: 10 Switch Alcatel OS6450-P48 de 48 puertos RJ45 10/100/1000 PoE+ y soporte de uplink 10 Giga. 10 Módulo de stack para switch OS6450 con 2 puertos 10G SFP+. 10 Cables de stack para switch. 1M meters long SFP+direct stacking cable for OS6450 24 and 48. NOTA: No se requiere instalación ni configuración por parte del proveedor.
Presupuesto	Para atender el pago de los equipos objeto de la invitación, la Universidad de Antioquia cuenta con hasta ciento diez y siete millones ciento cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis pesos, (\$117.158.356) incluidos el Impuesto al Valor Agregado IVA y demás impuestos y gastos que se ocasionen o puedan ocasionar. CDP 1000751250 del 3 de agosto de 2020, rubro presupuestal 11010008.
Cuantía	MENOR CUANTIA (Procedimiento del artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014). No obstante lo anterior, con el fin obtener



	mayor participación de interesados, la Universidad publicará la presente invitación en su portal.
Duración del contrato	DOS (2) MESES contados a partir del pedido (CRP) Este plazo se estimó teniendo en cuenta los procesos de fabricación, importación y nacionalización de la mercancía, no se requiere instalación ni configuración por parte del proveedor.
Lugar de ejecución	Para todos los efectos legales el contrato se ejecutará en la Ciudad de Medellín, Ciudad Universitaria, calle 67 N°53-108. No se requiere instalación ni configuración por parte del proveedor.
Fecha de apertura y publicación	El 14 de septiembre 2020, a las 10 am
Plazo para solicitar modificaciones y observaciones	Se recibirán entre el 14 y el 21 de septiembre de 2020 las propuestas se recibirán en el correo electrónico contratacion.informatica@udea.edu.co . Cumplido este plazo, NO se dará trámite a ninguna solicitud
Plazo para responder solicitudes	Hasta el 22 de septiembre de 2020
Plazo para Publicación de Adendas (cuando aplique)	Hasta el 23 de septiembre de 2020
Fecha y lugar para entregar Propuesta	Las propuestas se recibirán el 25 de septiembre de 2020, hasta las 4 pm, en el correo electrónico contratacion.informatica@udea.edu.co . Cumplido este plazo, NO se dará trámite a ninguna solicitud
Plazo para publicar informe de evaluación	Cuatro (4) días hábiles, siguientes a la entrega de las propuestas.
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	TRES (3) días hábiles, siguientes a la publicación.
Plazo para responder observaciones al informe de evaluación	Un (1) día hábil, siguiente a las observaciones
Plazo para seleccionar Proveedor	Un (1) día hábil, siguiente a quedar en firme el informe.
Medio de publicidad	En el Portal Universitario de la UdeA , www.udea.edu.co , menú “Contratación y Convocatorias”.

Tabla 1. Cronograma de la invitación



2. Políticas institucionales

En la **UdeA**:

(i) Se presume la buena fe del **Proponente** (artículo 83 de la Constitución Política). Toda la información y documentación que nos entregue, se presume fidedigna y veraz.

(ii) Se puede verificar la información y documentación que nos entregue. Cuando observemos presuntas falsedades, le informaremos a la autoridad competente para que investigue.

(iii) Se tienen políticas anticorrupción (Ley 1474 de 2011), de transparencia y acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014). Y se promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas (Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras).

(iv) No se realizan negocios ni se celebran contratos, con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC o lista Clinton o SDNT), o en listas de la Policía Judicial, o de responsables fiscales de la Contraloría General, (art 60 Ley 610/2000) ni con ciudadanos que tengan multas en el RMNC (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016).

3. Costos de participación

3

Los Términos de Referencia y la información del proceso son gratuitos. El **Proponente** asume todos los costos y gastos de revisarlos y analizarlos, así como elaborar la Propuesta y, cuando sea el caso, celebrar y legalizar el contrato.

4. Comunicaciones

Las comunicaciones, en el marco del Proceso de Contratación, deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, conforme se determina en el cronograma. Las comunicaciones o propuestas enviadas a la **UdeA** por canales distintos a los mencionados en el cronograma, no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación. De igual forma La **UdeA** espera que sus comunicaciones sean claras, precisas, concretas y no abstractas. Evite ambigüedades.

La **UdeA** responderá las comunicaciones, preferentemente, al correo electrónico indicado por el **Proponente**. Las comunicaciones relacionadas con el proceso de contratación, deben contener, como mínimo:

- (a) El número del proceso de contratación.
- (b) Los datos del remitente (nombre, dirección física y electrónica, teléfono, entre otros).
- (c) El objeto y los hechos de la solicitud.
- (d) Los anexos que requiera o desee adjuntar.

5. Idioma



Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por el Proponente o por terceros, deben ser presentados en español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en inglés, para ser tenidas en cuenta en el proceso de contratación.

6. Denuncias

Cualquier interesado puede denunciar hechos contrarios a la ley, en el correo electrónico: auditorinterno@udea.edu.co, Auditora Institucional, UdeA o en la dirección: calle 67 53-108, Oficina 16-204, teléfono 219-50-85, Medellín.

Los ciudadanos (excepto los interesados en presentar propuesta) pueden solicitar información que sea pública, a través del menú: Peticiones, Quejas y Reclamos y Sugerencias (PQRS) del Portal Universitario:

<http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/atencion-ciudadano>

Línea Gratuita 018000416384; e-mail atencionciudadano@udea.edu.co

7. Exoneración de responsabilidad

La UdeA no es responsable por:

- (i) La pérdida o daño emergente que pueda sufrir el **Proponente**;
- (ii) La pérdida de tiempo, datos o informaciones proporcionadas o enviadas por el **Proponente** a los servidores electrónicos de la UdeA, que se extravíen o no lleguen dentro de los términos establecidos o lleguen incompletas o modificadas, ya sea por actos del **Proponente** o sus dependientes; o por actos mal intencionados de terceros (eventos de hacking); o por interrupciones en la conexión a internet; o por interrupción en la transmisión de señales; o por interrupción por mantenimiento de servidores; o por cualquier otro acto no imputable a la UdeA.

8. Obligación del Proponente de informar errores u omisiones

El **Proponente** está en la obligación de informar a la UdeA cualquier error u omisión que encuentren en este pliego de condiciones, y tienen el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes. El hecho de que la UdeA no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al **Proveedor** de su obligación de cumplir el contrato.

Inconsistencias de cifras: Cuando a juicio de la UdeA se detecte la existencia de errores evidentes en cualquiera de las cifras, se solicitará la aclaración respectiva por escrito, enviando copia a los demás **Proponentes**. El **Proponente** deberá responder dentro del primer día hábil siguiente al envío de la solicitud y su respuesta se dará a conocer a los restantes Proponentes.



9. Aceptación e interpretación de los Términos de Referencia

Los Términos de Referencia son las reglas que rigen la INVITACIÓN. Con la presentación de su propuesta y la firma de la “carta de presentación” (**Formato N° 1**), el **Proponente** los acepta, y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas del producto.

10. Requisitos habilitantes para participar

Pueden participar las personas jurídicas (**SOCIEDADES COMERCIALES**) en forma individual, que cumplan, los siguientes requisitos.

Demostrar experiencia mediante certificación expedida por las empresas clientes, la celebración de al menos 3 contratos similares a los del objeto de la presente invitación, cada una por al menos igual valor al de ésta, que se hayan realizado en los últimos 3 años anteriores a la fecha de esta invitación.

No se admite participación en consorcio o unión temporal porque la naturaleza del negocio no lo permite ni es conveniente.

11. Requisitos jurídicos para SOCIEDADES COMERCIALES (Persona Jurídica)

La sociedad interesada en participar debe cumplir los siguientes requisitos. La **UdeA** revisará **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE** cada requisito:

	Requisitos Jurídicos	Medios de Prueba (Adjuntar con la propuesta)
1.	<p>(i) Ser una persona jurídica, sociedad comercial, INSCRITA o REGISTRADA en la Cámara de Comercio respectiva, por lo menos UN (1) año antes de la fecha de CIERRE de la INVITACIÓN, cuyo objeto social le permita cumplir con el objeto de la INVITACIÓN.</p> <p>(ii) No pueden tener, el representante legal y los miembros del Consejo o Junta Directiva, inhabilidades, ni incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la UdeA, conforme con la Constitución, la Ley y el Acuerdo Superior 395 de 2011 de la UdeA (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia).</p> <p>(iii) No puede tener cesación de pagos o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita presumir imposibilidad jurídica o económica para ejecutar el contrato.</p>	<p>(i) Certificado de existencia y representación legal del Proponente expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior al plazo de entrega, cuya actualización se encuentre vigente.</p> <p>(ii) Carta de presentación (Formato N° 1).</p> <p>(iii) Autorización del máximo órgano social de la sociedad, SÓLO cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la Propuesta y/o firmar el contrato.</p>
2.	Haber pagado los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. En caso de tener	



	Requisitos Jurídicos	Medios de Prueba (Adjuntar con la propuesta)
	acuerdos de pago, deberá certificarlo. (Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007)	Certificación expedida por el Revisor Fiscal.
4.	No tener reporte al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Artículo 60 Ley 610 de 2000 y Circular 005 de 25 de febrero de 2008 de la Contraloría).	La UdeA lo obtendrá en la web de la Contraloría. Por precaución, el Proponente puede, obtenerlo y aportarlo.
5.	No tener mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016). El Proponente debe indicar la fecha de expedición de la cédula.	La UdeA lo obtendrá en la web de la Policía, siempre y cuando se adjunte la copia de la cédula del representante legal. Por precaución, el Proponente puede, obtenerlo y aportarlo.
6.	Tres (3) certificados de experiencia en contratos similares al de la presente invitación	Certificados expedidos por las entidades contratantes en el que consten el objeto, similar a los del objeto de la presente invitación, cada una por al menos igual valor al de ésta, que se hayan realizado en los últimos 3 años anteriores a la fecha de esta invitación.

Tabla 2. Requisitos jurídicos para sociedades comerciales

12. Requisito: matriz de riesgos contractuales

Se pone en conocimiento del **Proponente** la matriz de riesgos contractuales elaborada, por la **UdeA**, para cumplir con el artículo 24 del Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia) y el artículo 51 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014 (Reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014).

Nota: No se exigirán pólizas de cumplimiento toda vez que los equipos se pagarán al momento de ser recibidos y tener el visto bueno del interventor, No obstante, lo anterior los proponentes deberán tener en cuenta y aceptar que de conformidad con el artículo 8° del Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011) los equipos deberán contar con una garantía de fábrica por lo menos de un año.



Identificación, análisis calificación, asignación del riesgo y formas de mitigarlo y prevenirlo:				
Descripción del riesgo	Calificación (Probabilidad e impacto)	Sustento de la calificación	Acción de mitigación	Asignación del responsable del riesgo
Riesgo operacional – a) equipos defectuosos	Baja-alto	Los equipos a comprar en este proyecto son Alcatel y fueron seleccionados bajo criterios de calidad y desempeño con altas calificaciones en Gartner. Adicionalmente la Universidad cuenta con equipos de la misma tecnología y ha comprobado la alta calidad de los mismos. Por lo tanto, la probabilidad de materialización de este riesgo es baja, aunque el impacto sería alto.	El fabricante otorga garantía estándar de (1) año Garantía general de conformidad con el estatuto del consumidor	Contratista– Fabricantes
Aumento significativo de la Tasa Representativa del mercado (TRM)	Alta - Alto	La Probabilidad es alta toda vez que se cotiza en dólares americanos y dicha moneda presenta alta volatilidad con respecto al valor del peso colombiano. El impacto es alto porque un incremento repentino en el valor del dólar frente al peso puede afectar el presupuesto estimado	Proyectar la TRM por encima del valor de la fecha de elaboración de las cotizaciones	La Universidad

7



<p>Riesgos de Corrupción Celebración indebida del contrato</p>	<p>Baja-Alto</p>	<p>Siempre subsiste la posibilidad que se presenten conductas o comportamientos calificados como corrupción, por parte de los servidores públicos.</p> <p>Impacto (Alto) La imagen pública de la Universidad, frente a las entidades públicas nacionales y frente a la sociedad en general La confianza en los servidores públicos de la Institución Los intereses económicos de la Universidad</p>	<p>Realizar jornadas de capacitación y acompañamiento a las unidades en los procesos de contratación.</p> <p>Dar conocer a los servidores públicos el documento "Referente Ético Universidad de Antioquia" versión 2014.</p> <p>Realizar chequeos cruzados con apoyo de la unidad de Auditoría Institucional, así como otros chequeos entre quienes elaboran y aprueben el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad</p> <p>Exigir a los potenciales proveedores la presentación del documento firmado "carta de presentación y declaraciones del proponente", en el cual se comprometen a no cometer actos de corrupción.</p>	<p>La universidad</p>
--	------------------	---	---	-----------------------

13. Evaluación y selección del Proponente

a. Fase 1. Revisión de requisitos habilitantes:

La **UdeA** verificará que los **Proponentes** cumplan los requisitos habilitantes o de participación: jurídicos, comerciales y documentales, etc. Si el **Proponente** cumple, pasará a la Fase II (evaluación).

b. Fase 2. Evaluación de la Propuesta económica

El **Proponente** debe presentar la Propuesta económica en PESOS COLOMBIANOS. El IVA se debe informar por separado. En caso de no hacerlo, se entenderá que está incluido en el valor de la misma.

La **UdeA** comparará el valor de las propuestas antes de IVA



La **UdeA** seleccionará UN (1) solo **Proponente**, con la Propuesta más económica.

La **UdeA** podrá seleccionar una (1) Propuesta, si le conviene, cuando: (i) se reciban varias Propuestas y solo una (1) quede habilitada; o (ii) cuando se presente una (1) sola Propuesta y quede habilitada.

La **UdeA**, en caso de empate, puede seleccionar al **Proponente** que cumpla la(s) condición(es) para el desempate aquí establecido.

La **UdeA** comunicará al **Proponente** la selección por el medio más expedito posible (correo postal certificado, correo electrónico o de forma personal).

La **UdeA** puede, si el **Proponente** no firma el contrato, proceder así:

1. Seleccionar al **Proponente** calificado en segundo lugar;
2. Citar a los **Proponentes** habilitados a una mesa de negociación; o,
3. Abrir un nuevo Proceso de Contratación.

La **UdeA** no renuncia a ejercer las acciones legales por los eventuales daños y perjuicios que nos cause la conducta del **Proponente** renuente a firmar el contrato.

9

14. Criterios de desempate

En caso de empate, y con fundamento en el numeral 7 del artículo 36 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, se preferirá:

- 1) La mejor oferta en la forma de pago: esto es, el **Proponente** que ofrezca más tiempo (superior a los 60 días calendario) para que la **UdeA** le pague las facturas, tendrá prelación frente a otros, en caso de empate del precio.
- 2) De persistir el empate se realizará sorteo entre los oferentes empatados.

15. Rechazo de propuesta(s)

Las Propuestas serán rechazadas de plano, cuando los **Proponentes**:

1. No cumpla con los Términos de Referencia (incluidos los anexos), salvo que el o los requisitos faltantes sean subsanables, conforme a lo previsto en la **INVITACIÓN** o en la ley.
2. Presente la Propuesta en forma extemporánea, o en lugar diferente al indicado.
3. No cotizar todos y cada uno de los tipos y categorías que se soliciten en la invitación a cotizar
4. No tenga en cuenta las Adendas a los Términos de Referencia.
5. Entregue información o documentación que no sea veraz; o con presuntas falsedades.



6. Presente o participe en más de una Propuesta, en forma individual.
7. No entregue los documentos o la información solicitada, dentro del término concedido para subsanar requisitos de participación. O que los entregue de forma extemporánea.
8. Ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros Proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la **UdeA**, o cuando se conozca la existencia de colusión con otro **Proponente**.
9. Realice hechos o acuerdos previos tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de la **UdeA** o de otro **Proponente**.
10. Ejecute cualquier acción para influenciar o presionar a nuestros empleados.

Parágrafo. Si la Propuesta es rechazada durante el estudio por alguna o algunas de las causales anteriormente enunciadas, no podrá hacerse aceptable por corrección o retiro posterior de la(s) causal(es) de eliminación.

16. Declaración del proceso desierto

La **UdeA** declarará desierto el proceso cuando:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor **Proponente**.
2. Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Por graves inconvenientes que impidan cumplir con la obligación contractual futura.
4. Por falta de Propuesta(s).
5. Por falta de Propuesta habilitada.

17. Garantías

No se exigirán pólizas de cumplimiento toda vez que los equipos se pagarán al momento de ser recibidos y tener el visto bueno del interventor. No obstante, los proponentes deberán tener en cuenta y aceptar que de conformidad con el artículo 8° del Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011) los equipos deberán contar con una garantía de fábrica por lo menos de un año.

18. Forma de pago:

La CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, el valor pactado así: en un solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura de venta, previa aprobación del Interventor. Si el proponente puede ofrecer un mayor plazo deberá indicarlo expresamente en la presentación de su oferta

19. Entrega de documentos para celebrar el contrato/pedido



El **Proponente** seleccionado deberá entregar los siguientes documentos:

- a) Original del certificado de existencia y representación legal, con no más de treinta días de expedido.
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de LA CONTRATISTA.
- c) Fotocopia del RUT de LA CONTRATISTA.
- d) Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de LA CONTRATISTA.
- e) Certificado de antecedentes judiciales y disciplinarios de: EL REPRESENTANTE LEGAL y LA CONTRATISTA
- f) Certificado de pago de aportes parafiscales y a la seguridad social, de LA CONTRATISTA, por los últimos SEIS (6) meses, en papel membrete y firmado por el representante legal o revisor fiscal.

20. Interventoría del contrato: La interventoría resultante del proceso, será realizada por una o varias personas vinculadas a la División de Gestión Informática de la **UdeA**, conforme lo dispuesto por el artículo 52 y siguientes de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

21. Normativa aplicable al proceso¹

El proceso contractual se rige, en esencia, por la siguiente normativa:

[Acuerdo Superior 419 del 2014 \(Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia\)](#).²

[Resolución Rectoral 39.475 de 2014](#) (por medio de la cual se reglamenta el Estatuto de Contratación).

[Acuerdo Superior 395 de 2011](#) (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia).

Decreto 410 de 1871 (Código de Comercio de Colombia), artículos 905 y siguientes y demás normas concordantes.

[Ley 1480 del 12 de octubre de 2011](#) (Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones).

¹ Los enlaces o links a websites de terceros, fueron verificados a la fecha de apertura del proceso. Cualquier cambio posterior no depende de la voluntad de la Institución.

² Artículo 5 del Acuerdo Superior 419/2014: “*Los contratos y convenios que suscriba la Universidad de Antioquia, se regirán en general por el derecho privado con sujeción a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares y por las disposiciones contenidas en el presente Estatuto (...)*”.



[Ley 1581 de 2012](#) (Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales).

[Decreto 1377 de 2013](#) (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012).

[Resolución Rectoral 38.017 de 2013](#) por medio de la cual se adoptan las políticas para el manejo de la información y protección de datos personales en la Universidad de Antioquia.

[Resolución Rectoral 44.953 del 23/10/2018](#) (Por la cual se reglamenta el Acuerdo Marco de Precio o Negociación Global de Precio).

Medellín, 11 de septiembre de 2020.

Responsable del proceso

Jaime Ignacio Montoya Giraldo
Director de Planeación y Desarrollo Institucional



Anexo 1. Carta de presentación de la propuesta y declaraciones bajo juramento

Medellín, DD de MM de 2020

Señores
Dirección de Desarrollo Institucional
Universidad de Antioquia
Medellín

Referencia	INVITACIÓN PÚBLICA 11010003 - 028 de 2020
Asunto	Presentación de la propuesta y declaraciones bajo juramento
EL PROPONENTE	
N.I.T.	
Representante Legal	
Cédula Ciudadanía	
Dirección y teléfonos	
e-mail para notificaciones electrónicas	

13

El suscrito, arriba identificado, en calidad de representante legal de la persona jurídica mencionada, bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con mi firma,

DECLARO QUE:

1. Conozco, he leído y comprendo la Invitación a Cotizar y sus anexos.
2. Asumo, como propios, los errores u omisiones en que incurramos, por una inadecuada interpretación o una imprecisa comprensión de los términos de la Invitación a Cotizar.
3. No tengo observaciones, ni objeciones ni aclaraciones para presentar a la Invitación a Cotizar.
4. Informaré cualquier cambio de domicilio social durante la vigencia del Proceso de Contratación.
5. Ni yo, ni los socios o accionistas de la empresa que represento, estamos incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional y en la ley.
6. Ni yo ni los socios o accionistas de la empresa que represento, tenemos conflictos de interés, según el Acuerdo Superior 395 de 2011 de **LA UNIVERSIDAD**, para presentar la propuesta ni para contratar.



7. Tengo capacidad jurídica para presentar la Propuesta Comercial y celebrar el contrato resultante del Proceso de Contratación, en caso que me sea adjudicado.
8. Conozco que la Propuesta Comercial u Oferta Mercantil es irrevocable, conforme al artículo 846 del Código de Comercio.
9. Conozco y cumpliré las disposiciones de la ley 1474 de 2011 (*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*) y demás normas legales para prevenir y sancionar los actos de corrupción.
10. Conozco las consecuencias penales derivadas de violar las normas anticorrupción.
11. No he ofrecido, ni ofreceré dineros, regalos, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebendas a los servidores públicos o asesores de **LA UNIVERSIDAD**, directamente o a través de contratistas o terceros.
12. No he efectuado acuerdos, o realizado actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión para defraudar a **LA UNIVERSIDAD**.
13. Autorizo a **LA UNIVERSIDAD**, en ejercicio del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, para que me notifique a la dirección electrónica indicada arriba, todos los actos administrativos y comunicaciones que se profieran y que se consideren sean de mi interés, en el marco de la **INVITACIÓN** de la referencia.
14. **Competencia leal y trato justo:** Me comprometo a cumplir con todas las leyes sobre competencia, trato justo y antimonopolio, aplicables a nuestro negocio, en los términos establecidos en la Ley 155 de 1959 y demás normas aplicables. No he participado ni participaré en ninguna actividad orientada a restringir el comercio o promover la negativa a realizar negocios con clientes, miembros o proveedores en Colombia.
15. **Deshonestidad deliberada:** No he realizado ni realizaré ni participaré en actividades engañosas, deshonestas o fraudulentas. Estas actividades no sólo son poco éticas, sino que también suponen una infracción de la ley.
16. Comunicaré a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso; explicaremos su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.
17. Ni yo, ni la empresa que represento, hemos sido sancionados, mediante acto administrativo ejecutoriado, por ninguna entidad estatal o pública, dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha límite de entrega de la Propuesta Comercial.
18. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
19. Ni yo, ni la empresa que represento, nos encontramos relacionados en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como la Lista OFAC (o lista Clinton



- o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.
20. La empresa que represento no está en ninguna de estas situaciones Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a **LA UNIVERSIDAD** presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.
 21. Mi propuesta Comercial tiene una validez o vigencia mínima de TREINTA (30) días, contados a partir de la fecha de presentación.
 22. Mi Propuesta Comercial incluye todos los costos y gastos en los que se debe incurrir para suministrar los bienes o prestar los servicios o realizar las obras, según sea el caso.
 23. Mi Propuesta Comercial está redondeada a ceros. En caso de no estarlo, **LA UNIVERSIDAD** podrá hacerlo.
 24. Conozco y acepto que los formatos, formularios o modelos del proceso de contratación no serán modificados o cambiados sin la autorización previa y expresa de **LA UNIVERSIDAD**.
 25. Conozco y acepto que **LA UNIVERSIDAD no** se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir la **PROPUESTA**.
 26. Conozco y acepto que **LA UNIVERSIDAD podrá** adjudicar el contrato, aún en el evento que solo se presente una sola **PROPUESTA** hábil y que pueda ser considerada como conveniente para ella.
 27. Conozco y acepto la matriz de riesgos contractuales elaborada por **LA UNIVERSIDAD**.
 28. Declaro que la propuesta presentada tiene carácter público y, por tanto, puede ser consultada por los demás **PROponentes** para efectos de la presentación de observaciones al informe de evaluación. En este sentido, entendemos y aceptamos que, respecto a aquellos elementos necesarios para la evaluación de las ofertas, no será posible oponer o alegar reserva alguna. Sin perjuicio de lo anterior, aclaramos que los folios [*enunciar expresamente el folio o folios de la propuesta que contengan información reservada o confidencial. En ningún caso LA UNIVERSIDAD admitirá invocar una reserva o confidencialidad de la totalidad de la propuesta*] de nuestra propuesta TIENEN CARÁCTER CONFIDENCIAL Y/O RESERVADO con base en las siguientes disposiciones [*enunciar expresamente las normas constitucionales o legales que sirven de base al carácter confidencial o reservado*].



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional

Atentamente,

Firma del Representante Legal



Anexo 2. Certificación de pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales

Medellín, (fecha)

Señores
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Dirección de Desarrollo Institucional
Medellín

Asunto: certificación de paz y salvo aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario, la entidad que represento ha pagado los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, cuando sea el caso); y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

17

Atentamente,

Nombre y firma del Revisor Fiscal

(En caso de no tener Revisor Fiscal, puede firmar el Representante Legal)

Notas:

Esta constancia, o una similar que cumpla los requisitos legales, debe ser expedida en papelería comercial de la persona, natural o jurídica, que ejerce la revisoría fiscal.

Anexar fotocopia de la tarjeta profesional del respectivo revisor fiscal.